



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 132-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 27 de junio de 2025.

VISTO:

La Resolución de Consejo de Facultad N° 060-2025-UNAJMA/CF, de fecha 02 de abril de 2025; Acuerdo N° 02-2025-CF-UNAJMA, de fecha 27 de junio de 2025, de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 67, establece: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la facultad", asimismo, el artículo 41 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, indica que, "el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria";

Que, mediante la Resolución de Consejo de Facultad N° 060-2025-UNAJMA/CF, de fecha 02 de abril de 2025, en el artículo primero se aprueba el informe de resultado del proceso de Ratificación y/o Separación Docente del Departamento Académico de Educación y Humanidades, artículo segundo se propone al Consejo Universitario la ratificación de los docentes adscritos al Departamento Académico de Educación y Humanidades, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Puntaje	Categoría
01	William Camilo Yauris Polo	67.00	Auxiliar
02	Erika Belinda Ramírez Altamirano	74.45	Auxiliar
03	Julián Gutiérrez Aparco	64.50	Auxiliar
04	Erik Pozo Buleje	74.44	Auxiliar

Que, a través de la Carta N° 589-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 07 de abril de 2025, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 060-2025-UNAJMA/CF, al Vicerrectorado Académico para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, con Carta N° 0240-2025-UNAJMA-SG, de fecha 14 de mayo de 2025, el Abog. Rodney Veliz Montesinos, Secretario General de la Universidad Nacional José María Arguedas, comunica el Acuerdo N° 02-2025-CU, de fecha 13 de mayo de 2025, de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, en el que el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ: Devolver a la Facultad de Ciencias de la Empresa, el expediente N° 994-2025-R, que contiene la Resolución de Consejo de Facultad N° 060-2025-UNAJMA/CF, debido a que en la misma no se hace mención a la Resolución N° 0377-2021-CO-UNAJMA, de fecha 30 de diciembre de 2021 (...), asimismo la sumatoria de los puntos consignados en el Anexo 4 Tabla de Puntaje para la evaluación, debe coincidir con el puntaje total obtenido;

Que, por Acuerdo N° 02-2025-CF-UNAJMA, de fecha 27 de junio de 2025, de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa, APROBÓ por MAYORÍA, se deje sin efecto en toda su amplitud la Resolución de Consejo de Facultad N° 060-2025-UNAJMA/CF, de fecha 02 de abril de 2025,



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 132-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 27 de junio de 2025.

que en el artículo primero aprueba el informe de resultado del proceso de Ratificación y/o Separación Docente del Departamento Académico de Educación y Humanidades, artículo segundo se propone al Consejo Universitario la ratificación de los docentes adscritos al Departamento Académico de Educación y Humanidades;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO en toda su amplitud la Resolución de Consejo de Facultad N° 060-2025-UNAJMA/CF, de fecha 02 de abril de 2025, que en el artículo primero aprueba el informe de resultado del proceso de Ratificación y/o Separación Docente del Departamento Académico de Educación y Humanidades, artículo segundo se propone al Consejo Universitario la ratificación de los docentes adscritos al Departamento Académico de Educación y Humanidades.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO